



Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó

Expediente n.º: 87/2022

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 27/04/2022

EDICTO

En relación con la provisión de una plaza de MAESTRO DE TALLER (Horticultura / Jardinería), para el Centro Ocupacional "El Molinet", mediante Concurso-Oposición, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 213, de fecha 5 de septiembre de 2022, por Resolución de la Presidencia de 8 de noviembre de 2022, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS:
BAPTISTA ROCH, ALVAR
BLEDA LOPEZ, EMILIO JOSE
CARO RIERA, VICENT
CUERDA MENEU, OCTAVIO
DELGADO ROMERO, MARIA DEL MAR
MENCHÓN PINAR, ANTONIO
MOLINA MOLINA, DAVID
ROSELL AGUADO, PABLO
SOTO MARTINEZ, FABIÁN

ASPIRANTES EXCLUIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
PICÓ PAYÁ, INDRA	1
POVEDA CANTO, SANTIAGO	1
VERDÚ PÉREZ, MARIA PILAR	2

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN

- 1.- No tener la titulación exigida
- 2.- Instancia presentada fuera de plazo.





Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don Santiago Gómez Ferrándiz. Interventor de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó y del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

Suplente: Dña. María Ángeles Poveda Garrigós. Directora Dpto. Personal y RR.H.H. del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

VOCALES

Don Jesús Alberto Sánchez Cárcel. Perito Agrícola. Maestro de Taller C.O. "Oriol" de Orihuela.

Suplente: Don Vicente Manuel Botella Paena. Técnico de conservación y mejora del medio ambiente del Ayuntamiento de Monóvar.

Don Fernando Pumar Rudilla. Maestro de Taller del C.O. El Molinet.

Suplente: Don Carlos Rocamora Jover. Trabajador Familiar del Ayuntamiento de Monóvar

Don Roque Hernández Núñez de Arenas. Psicólogo - Director del C.O "El Molinet"

Suplente: Esperanza Giménez Serrano. Psicólogo del C.O. El Molinet

SECRETARIO:

Don Francisco Javier Marcos Oyarzun. Secretario de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó y del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

Suplente: Don Jesús Puentes Quiles. Jefe Oficina Jurídica Urbanismo con funciones de Coordinador Área del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

TERCERO.- Contra la designación de los miembros del Tribunal se podrá promover la recusación revista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con los supuestos que recoge el art. 23 del mismo texto legal.





Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó

CUARTO.- La realización del primer ejercicio comenzará el día 1 de diciembre de 2022, a las 11'00 horas, en la Sede la Mancomunidad, sita en la calle Nueva, número 23 de Elda, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

QUINTO.- Convocar a los interesados así como al tribunal en la fecha indicada para proceder a la realización del primer ejercicio

SEXTO.- Publicar en la página web y tablón de anuncios de la Mancomunidad, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, la designación del tribunal a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elda, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA PRESIDENTA,

